

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-05000-02-0771

771-DS-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,506,457.7
Muestra Auditada	1,506,457.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) aportados por la Federación durante 2016 al estado de Coahuila de Zaragoza por 1,506,457.7 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Publicación del Cálculo

1. Se constató que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en su Periódico Oficial, antes del 31 de enero del 2016, las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones.

Entrega de Recursos

2. Durante el ejercicio 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el estado de Coahuila de Zaragoza por 1,506,457.7 miles de pesos, de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal del año 2016.

Variables de la Fórmula de Distribución

3. Con el análisis de la metodología, fuentes de Información y Mecanismos de Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2016; así como, con el cálculo de distribución en proporción directa con el número de habitantes de cada uno de los municipios y de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía, por un importe de 1,506,457.7 miles de pesos, realizadas a los 38 municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constató que en los 38 municipios, presentan diferencias en el cálculo, con los recursos publicados y entregados, debido a que no tomaron como base de cálculo los resultados de la Encuesta Intercensal 2015 emitidos por el INEGI el 11 de diciembre de 2015; por lo anterior, en 31 municipios presentaron asignaciones que exceden lo determinado en el cálculo y 7 municipios están por debajo de dicho cálculo, equivalente a 21,187.8 miles de pesos. El monto asignado a cada municipio es el siguiente:

ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF 2016
(Miles de pesos)

Municipio	Población del Estado (Intercensal 2015)	Importe según artículo 38 de la LCF. (Intercensal 2015)	Importe distribuido por el Estado (Censo 2010)	Diferencia de la Distribución	Diferencia (+)	Diferencia (-)
		A	B	B-A	(B-A)	(B-A)
Abasolo	1,015	517.5	586.5	69.0	69.0	
Acuña	147,809	75,355.1	74,958.6	-396.5		-396.5
Allende	22,654	11,549.3	12,428.7	879.4	879.4	
Arteaga	23,271	11,863.9	12,356.9	493.0	493.0	
Candela	1,720	876.9	991.0	114.1	114.1	
Castaños	28,068	14,309.5	14,192.1	-117.4		-117.4
Cuatro Ciénegas	13,546	6,905.9	7,132.7	226.8	226.8	
Escobedo	3,077	1,568.7	1,590.1	21.4	21.4	
Francisco I. Madero	58,360	29,752.8	30,517.3	764.5	764.5	
Frontera	80,991	41,290.4	41,227.1	-63.3		-63.3
General Cepeda	12,471	6,357.9	6,403.2	45.3	45.3	
Guerrero	1,697	865.2	1,146.1	280.9	280.9	
Hidalgo	1,565	797.9	1,015.1	217.2	217.2	
Jiménez	10,243	5,222.0	5,445.6	223.6	223.6	
Juárez	1,574	802.4	876.4	74.0	74.0	
Lamadrid	1,773	903.9	1,005.8	101.9	101.9	
Matamoros	108,950	55,544.3	58,736.9	3,192.6	3,192.6	
Monclova	231,107	117,821.6	118,507.6	686.0	686.0	
Morelos	8,599	4,383.8	4,498.4	114.6	114.6	
Múzquiz	69,102	35,229.2	36,633.3	1,404.1	1,404.1	
Nadadores	6,614	3,371.9	3,472.4	100.5	100.5	
Nava	30,698	15,650.3	15,308.0	-342.3		-342.3
Ocampo	11,671	5,950.0	6,024.4	74.4	74.4	
Parras	44,799	22,839.2	24,885.4	2,046.2	2,046.2	
Piedras Negras	163,595	83,403.1	83,756.6	353.5	353.5	
Progreso	3,304	1,684.4	1,903.6	219.2	219.2	
Ramos Arizpe	92,828	47,325.0	41,361.9	-5,963.1		-5,963.1
Sabinas	63,522	32,384.4	33,351.7	967.3	967.3	
Sacramento	2,360	1,203.2	1,268.4	65.2	65.2	
Saltillo	807,537	411,693.9	397,457.0	-14,236.9		-14,236.9
San Buenaventura	23,587	12,025.0	12,140.4	115.4	115.4	
San Juan de Sabinas	43,232	22,040.3	22,828.8	788.5	788.5	
San Pedro	106,142	54,112.7	56,264.9	2,152.2	2,152.2	
Sierra Mojada	6,988	3,562.6	3,494.3	-68.3		-68.3
Torreón	679,288	346,310.7	350,595.7	4,285.0	4,285.0	
Viesca	21,549	10,985.9	11,685.4	699.5	699.5	
Villa Unión	6,352	3,238.3	3,447.1	208.8	208.8	
Zaragoza	13,257	6,758.6	6,962.3	203.7	203.7	
Total	2,954,915	1,506,457.7	1,506,457.7	0.0	21,187.8	-21,187.8

FUENTE: Intercensal INEGI 2015, Periódico oficial del Estado y oficio núm. 802/190/2017 de la Dirección General de Administración del INEGI del 4 de octubre de 2017.

16-B-05000-02-0771-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no desarrollaron de manera correcta la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, considerando la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Entrega de los Recursos del FORTAMUNDF

4. Con la revisión de los mecanismos de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF 2016) del estado de Coahuila de Zaragoza, se comprobó que de los 1,506,457.7 miles de pesos, entregados a los municipios, se encuentra con la documentación comprobatoria y justificativa que ampara la entrega de recursos (recibos, estados de cuenta, etc.) de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, por la cantidad de 1,506,457.7 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 1 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,506,457.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió 1,506,457.7 miles de pesos, los cuales transfirió a los municipios; sin embargo, la distribución de los recursos no se hizo conforme a la normativa, en virtud de que 7 municipios dejaron de recibir recursos, por lo que incurrió en inobservancias de la normativa al distribuir la totalidad de los recursos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal que no generaron daños a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no distribuyó los recursos del FORTAMUNDF en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los municipios, de acuerdo con la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza realizó en general una gestión razonable de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 38, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración

definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.